
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE FEBRERO DE 1809.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 22 de diciembre de 1808.

El día 8 de noviembre se abrió la sesión del congreso de los Estados- Unidos, y el primer magistrado de la Union dirigió con este motivo á los representantes un mensaje, que en sustancia decía lo que sigue:

„Conciudadanos: Habiera tenido la mayor satisfacción en anunciaros que las potencias beligerantes, cuyo menosprecio para con los derechos de los neutrales ha sido tan funesto á nuestro comercio, habian ya mudado de conducta, suspendiendo sus órdenes injustas. Con el objeto de no omitir medio ninguno favorable á este feliz resultado, no perdí un instante de tiempo para sacar todo el partido posible del acta, por la que se me permitia suspender en todo ó en parte la execucion de las leyes sobre el embargo. Nuestros ministros en Lóndres y en Paris recibieron orden de manifestar á los respectivos gobiernos la intencion que tenia de hacer desaparecer el pre- texto sobre que se fundaban en su origen las violaciones de la neutralidad, y de renovar las relaciones de comercio, interrumpidas tal vez con sentimiento de todos. Como cada uno de estos gobiernos se manifestaba al parecer dispuesto á revocar las órdenes tan contrarias á los derechos de los neutrales, se aguardaba, con razon, que ellos se aprovecharian de este momento favorable para acreditar la sinceridad de sus promesas, dexando á los Estados- Unidos su libertad legítima. Las instrucciones que tenian nuestros ministros cerca de las potencias beligerantes respectivas eran conformes á su diversa situacion. La gran Bretaña goza de una superioridad exclusiva en el océano, y por lo mismo no creí incompatible con nuestra dignidad el declarar francamente á esta potencia que si suspendia las órdenes relativas al comercio de los Estados- Unidos, estos le abririan sus puertos, y quedarian cerrados á su enemiga si esta persistia en no condescender con nuestra justa solicitud. Fue desechada esta proposicion, á pesar de que el arreglo propuesto comprendia en realidad todas las ventajas que se ha dicho eran el fin oculto de las órdenes británicas. (*Se continuará.*)

IMPERIO FRANCES.

Paris 11 de febrero de 1809.

TRIGESIMO SEGUNDO DIARIO DEL EJERCITO DE ESPAÑA.

Luego que el duque de Dalmacia llegó á la vista del Ferrol, hizo que

su tropa rodease la ciudad, y la intimó la rendición. A su consecuencia se entablaron negociaciones, en las que se vió que las autoridades civiles y los oficiales de tierra y de mar estaban dispuestos á rendirse; pero el pueblo, seducido por los agentes que habian dexado allí los ingleses, se habia sublevado.

El día 24 recibió el duque de Dalmacia dos parlamentarios, de los quales el uno habia sido enviado por el general Melgarejo, comandante de la escuadra española, y el otro por los comandantes de las fuerzas de tierra. Este último tuvo que atravesar por las montañas para llegar á nuestro cuartel general, y ambos habian salido del Ferrol sin que el pueblo lo supiese. Los parlamentarios informaron al duque de Dalmacia de que las autoridades, tanto civiles como militares se hallaban baxo el yugo de un populacho desenfrenado, pagado y sublevado por los agentes de Inglaterra, y que 800 hombres de la ciudad y los contornos estaban armados.

El duque de Dalmacia resolvió entonces abrir la trinchera; pero en el intervalo del día 24 al 25 se observaron diferentes movimientos en la ciudad. El pueblo, luego que vió que el regimiento 17.º de infantería ligera estaba situado en Mugardos, que el 31.º, tambien de infantería ligera, estaba ya en los fuertes de la Palma y S. Martín, y en La Graña, y que bloqueaban el castillo de S. Felipe, principió á temer las consecuencias de un asalto, y á escuchar la voz de los hombres sensatos. El día 26 se presentaron en el cuartel general, y firmaron la rendición de la plaza tres parlamentarios, los quales vinieron autorizados con plenos poderes para el efecto, y traxeron al mismo tiempo la carta adjunta.

El 27 á las 7 de la mañana tomaron posesion de la ciudad la division del general Mermet y una brigada de dragones. La guarnicion entregó al medio día sus armas, que consistian en 500 fusiles. Los habitantes que no eran vecinos ni estaban establecidos en el Ferrol han sido enviados á sus hogares, y han sido presos los que durante la insurreccion han manchado sus manos de sangre.

Se ha dado libertad al general Obregon, á quien el pueblo habia puesto preso durante el alboroto, y se le ha nombrado gefe del arsenal.

Hemos encontrado en el puerto 3 navíos, de 112 cañones cada uno; dos de 80; uno de 74; dos de 64; 3 fragatas y varias corbetas, bergantines y otros buques desarmados, mas de 1500 cañones de todos calibres, y municiones de toda especie.

Es probable que los ingleses habrian ocupado el Ferrol y apoderádose de esta hermosa escuadra, á no haber sido por la precipitacion con que se han retirado, y por el descalabro que han sufrido en la batalla del 16.

Los oficiales de mar y tierra han prestado con el mayor entusiasmo el juramento de fidelidad al REI D. Josef I. Es difícil poder formar idea de los ultrajes que cuentan haber sufrido por parte de la ínfima clase del pueblo y por los apasionados éntusiastas de los ingleses.

En la Galicia, que es una de las provincias mas considerables de la monarquía española, reinan la tranquilidad y buen orden, y en todas partes se ha restablecido la autoridad del REI.

El general Laborde ha encontrado en la Coruña, á la orilla del mar,

7 cañones, que enterraron los ingleses el dia 16 por no poder llevárselos.

La Romana, abandonado de los ingleses y de sus tropas, ha huido con solos 500 hombres á Portugal, con ánimo de pasar de allí á la Andalucía.

Ya no quedan en Lisboa mas que 4 á 5⁰ ingleses. Todos los hospitales y almacenes estan embarcados, y la guarnicion se dispone á abandonar este pueblo, indignado contra ellos por su perfidia, por la disparidad de costumbres y de religion, por la brutal y continua destemplanza de sus tropas, y por su vanidad y orgullo tan mal fundados, y que son la causa de que esta nacion sea aborrecida de todos los pueblos del continente.

Carta de la municipalidad de Ferrol al duque de Dalmacia.

Excmo. Sr. En el corto intervalo que ha pasado desde que la junta os manifestó ayer los deseos que tenian de defenderse los vecinos armados de esta plaza, estas milicias han reflexionado con madurez sobre los riesgos á que se exponian con un sitio, y sobre las consecuencias de un asalto inevitable. En este supuesto han representado á la junta diciendo que siendo ella la única autoridad que existe actualmente en la ciudad, toca tambien á ella el procurar sacar el mejor partido posible en las circunstancias críticas de este momento.

Asi que la junta apoyada en esta determinacion, y siguiendo los consejos prudentes de los militares tanto de la plaza como del real cuerpo de marina, de las autoridades civiles y de los individuos mas sensatos, ha resuelto proponer á V. E., como tiene el honor de hacerlo, á fin de que cesen las hostilidades, que acepta la capitulacion concedida á la Coruña, y que V. E. le habia ofrecido.

Para tratar con V. E., ó con la persona ó personas que designare, la junta envia con plenos poderes al teniente coronel de artillería, mayor general de las tropas de línea D. Mariano Berson, al capitan de fragata Don Santos Membiela, comandante de la maestranza armada, y al capitan y primer ayudante de la milicia de esta plaza D. Bartolomé María Blanco de Andrada, á los quales la presente servirá de credenciales.

La junta se aprovecha con gusto de esta ocasion para renovar á V. E. los sentimientos de respeto y de su alta consideracion á la persona de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. = En el Ferrol á 26 de enero de 1809. = Excmo. Sr. = Firmado = Francisco Melgarejo. = Joaquin Fidalgo. = V. M. García. = Josef Muller. = El marques de S. Saturnino. = Felipe de Senra. = Nicolas María Riobo. = Angel García y Fernandez. = Benito Diaz de Roble. = Antonio de Aniedo. = Josef Diaz, secretario.

ESPAÑA.

Madrid 27 de febrero.

Damos al público el acta por la qual S. E. el mariscal duque de Montebello ha concedido perdon general á los habitantes de la ciudad de Zaragoza.

Gracias á la generosidad del vencedor, la junta se presentó á tiempo de salvar los restos de una ciudad cuyas dos terceras partes ya estan destruidas, y cuya terca obstinacion hacia prever la desgracia de una total destruccion.

Zaragoza está ya restituida á la patria; pero ¿ cuántos males han sufrido sus desventurados habitantes, á quienes la mentira é intrigas de algunos gefes ambiciosos habian armado contra su legítimo REI y contra sus mas preciosos intereses?

La junta de Zaragoza, compuesta de los individuos cuyos nombres siguen, á saber, D. Pedro María Ric, presidente, D. Juan de Butlher, el duque de Villahermosa, el marques de Fuente Ojivar, el baron de Purroi, Mariano Dominguez, D. Joaquin Ignacio Escala, Miguel Dolz, secretario, D. Mariano Conesa, D. Manuel Forces, se ha presentado el 20 de febrero, á las 4 de la tarde, en el quartel general de S. E. monseñor el mariscal duque de Montebello para ofrecerle la rendicion de la ciudad de Zaragoza.

El señor mariscal ha manifestado siempre sus intenciones, y su ánimo ha sido constantemente de salvar esta ciudad.

En consecuencia, concede en nombre de S. M. el Emperador y Rei Napoleon I y de S. M. católica el REI Josef Napoleon I perdon general á todos los habitantes de Zaragoza baxo las condiciones siguientes:

ARTICULO I. La guarnicion de Zaragoza saldrá mañana 21 al medio dia de la ciudad con sus armas por la puerta del Portillo, y las dexará á 100 pasos de la puerta mencionada.

ART. II. Todos los oficiales y soldados de las tropas españolas prestarán juramento de fidelidad á S. M. católica el REI Josef Napoleon I.

ART. III. Todos los oficiales y soldados españoles que hayan prestado juramento de fidelidad, podrán, si quieren, entrar al servicio para la defensa de S. M. católica.

ART. IV. Los que no quieran tomar servicio irán prisioneros de guerra á Francia.

ART. V. Todos los habitantes de Zaragoza y los extrangeros, si los hubiere, serán desarmados por los alcaldes, y las armas se entregarán en la puerta del Portillo al medio dia del 21.

ART. VI. Las personas y las propiedades serán respetadas por las tropas de S. M. el Emperador y Rei.

ART. VII. La religion y sus ministros serán respetados; se pondrán guardias en las puertas de los principales edificios.

ART. VIII. Mañana al medio dia las tropas francesas ocuparán todas las puertas de la ciudad y el palacio del Coso.

ART. IX. Mañana al medio dia se entregarán á las tropas de S. M. el Emperador y Rei toda la artillería y las municiones de toda especie.

ART. X. Las cajas militares y civiles todas se pondrán á disposicion de S. M. católica.

ART. XI. Todas las administraciones civiles y toda clase de empleados prestarán juramento de fidelidad á S. M. católica.

La justicia se exercera como hasta aqui, y se hará en nombre de S. M. católica Josef Napoleon I.

Fecho por duplicado en el quartel general delante de Zaragoza á 20 de febrero de 1809. = El mariscal duque de Montebello. = *Firmado* = Lannes.

Palafox está enfermo, y dicen que se halla en el mayor apuro.